



diferencia. El presente sigue contra la que se ha declamado tanto, aunque inútilmente. Creemos que el mejor sermón, el más productivo en resultados—es el *buen ejemplo*: dícelo a los sacerdotes de nuestra iglesia—y la maleficencia se estrellará entonces en la pureza acribillada de nuestras costumbres y en vuestra desinterés.

Y bien con el desinterés y sanas costumbres del Clero el prestigio de la iglesia será mayor, porque en general el pueblo confundó, hasta cierto punto con razón, la religión con sus ministros.

Con el producto de las *entradas* que tienen nuestros curatos tanto en la ciudad como en la campaña, en la parte que se señala por el Gobierno de acuerdo con el vicario apostólico, se formaría un fondo que sería administrado por una comisión central nombrada del mismo modo y presidida por el vicario o primera autoridad eclesiástica, de este modo, y con los auxilios del vecindario y protección del Gobierno tendríamos Iglesias y el culto se mantendría con aplauso y lucimiento; de lo contrario estaríamos en el estado en que estamos actualmente.

Los negocios eclesiásticos deben llamar seriamente la atención del Gobierno, que ya debe estar convencido de la necesidad de *hacer algo* a este respecto; sea tomando a disposición que con el más puro patriottismo aconsejamos; sea adoptando cualquiera otra que dé el resultado que todos los amigos de la religión anhelamos.

Incluyese sobre estas ideas, y se hará un verdadero servicio a nuestra Patria.

*Unos Ciudadanos.*

#### PUBLICACIONES SOLICITADAS.

##### Al Notario.

(Continuado).

La Constitución autorizaba al Comandante General de Campaña para derrocar la autoridad del presidente de la República, porque éste dictaba medidas que no eran beneficia al país. Que lo fechó en nuestro país a un jefe, por alto que sea, para castigar por si mismo los desaciertos del primer magistrado! Se dice que violaba la Constitución; conveniencias en ello, pero no era violarla también, abrogándose el General Riviera facultades que solo tiene el Poder Legislativo!... Porque no lo acusó ante la Asamblea, la cual reconoció el error, hubiera concluido por desponerlo y castigarlo?

Por qué dejó aproximarse tanto su salida para Francia, sin imponerles el resultado de los pasos, que ha dado a su favor, como también de las demás incidencias de la representación que aceptó con tanto gusto?

Un intercambio.

(Garantido.)

#### INTERIOR.

##### Documentos Oficiales.

##### Por 50,000

##### MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 22 de 1854.

El Tesorero General previa intervención de la Contaduría General, recibió de D. Carlos Navia la cantidad de 50,000 pesos por vía de empréstitos que hace al Gobierno, para las injerencias del Erario, de cuya suma queda ya documentado.

##### ACOSTA Y LARA.

##### Al Tesorero General.

##### Por 50,000

##### MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 22 de 1854.

La Colección General entregará a D. Carlos Navia, previa intervención de la Contaduría General, despues de pagar las órdenes anteriores, librádamente fijadas que existen pendientes, la cantidad de 50,000 pesos por igual suma que ha facilitado al Gobierno para las urgencias del Erario, y más 2,250 pesos por el interés de uno y medio por ciento mensual arreglado a tres meses, según convenio, tales sumas forman el total arriba numerado de pesos 52,250.

##### ACOSTA Y LARA.

##### Al Colector General.

##### Tesorería General.

Movimiento de cargo y descargo de la misma desde el día 8 hasta el de la fecha inclusiva.

##### Cargo.

Recibido de D. Juan Quevedo por suplemento provisional . . . . . 3,280

Como recibido de D. Rafael Ruano rematador de Sellos y Patentes por mensualidad del que debió entregar el 15 del corriente—No apartándose el 10 p. 5 para las H. H. Camaras por que la entrega fue en documentos pagados . . . . . 5,000

Como recibido del mismo rematador a cuenta de la mensualidad que vence el 15 de

de la revolución del año 36, pero la faulida ha declarado tanto, aunque inútilmente—Creemos que el mejor sermón, el más productivo en resultados—es el *buen ejemplo*: dícelo a los sacerdotes de nuestra iglesia—y la maleficencia se estrellará entonces en la pureza acribillada de nuestras costumbres y en vuestras costumbres.

Y bien con el desinterés y sanas costumbres del Clero el prestigio de la iglesia será mayor, porque en general el pueblo confundó, hasta cierto punto con razón, la religión con sus ministros.

Con el producto de las *entradas* que tienen nuestros curatos tanto en la ciudad como en la campaña, en la parte que se señala por el Gobierno de acuerdo con el vicario apostólico, se formaría un fondo que sería administrado por una comisión central nombrada del mismo modo y presidida por el vicario o primera autoridad eclesiástica, de este modo, y con los auxilios del vecindario y protección del Gobierno tendríamos Iglesias y el culto se mantendría con aplauso y lucimiento; de lo contrario estaríamos en el estado en que estamos actualmente.

Los negocios eclesiásticos deben llamar seriamente la atención del Gobierno, que ya debe estar convencido de la necesidad de *hacer algo* a este respecto; sea tomando a disposición que con el más puro patriottismo aconsejamos; sea adoptando cualquiera otra que dé el resultado que todos los amigos de la religión anhelamos.

Incluyese sobre estas ideas, y se hará un verdadero servicio a nuestra Patria.

*Unos Ciudadanos.*

#### PUBLICACIONES SOLICITADAS.

##### Al Notario.

(Continuado).

La Constitución autorizaba al Comandante General de Campaña para derrocar la autoridad del presidente de la República, porque éste dictaba medidas que no eran beneficia al país. Que lo fechó en nuestro país a un jefe, por alto que sea, para castigar por si mismo los desaciertos del primer magistrado! Se dice que violaba la Constitución; conveniencias en ello, pero no era violarla también, abrogándose el General Riviera facultades que solo tiene el Poder Legislativo!... Porque no lo acusó ante la Asamblea, la cual reconoció el error, hubiera concluido por desponerlo y castigarlo?

Por qué dejó aproximarse tanto su salida para Francia, sin imponerles el resultado de los pasos, que ha dado a su favor, como también de las demás incidencias de la representación que aceptó con tanto gusto?

Un intercambio.

(Garantido.)

do la revolución del año 36, pero la faulida ha declarado tanto, aunque inútilmente—Creemos que el mejor sermón, el más productivo en resultados—es el *buen ejemplo*: dícelo a los sacerdotes de nuestra iglesia—y la maleficencia se estrellará entonces en la pureza acribillada de nuestras costumbres y en vuestras costumbres.

No se crea que el mezquino interés de partido nos hace burlar como lo hacemos, no—Nosotros opinamos así de la revolución del 36, por el hecho que dejamos sentado, y no pasan a ninguna de las divisas que después ensangrentaron nuestro hermoso suelo. Si hemos traído a la discusión, para que considerando el verdadero origen de ella, el pueblo que la sufrió, y que sufrió de acusar a muchos de los despiertos.

Y bien con el desinterés y sanas costumbres del Clero el prestigio de la iglesia será mayor, porque en general el pueblo confundó, hasta cierto punto con razón, la religión con sus ministros.

Con el producto de las *entradas* que tienen nuestros curatos tanto en la ciudad como en la campaña, en la parte que se señala por el Gobierno de acuerdo con el vicario apostólico, se formaría un fondo que sería administrado por una comisión central nombrada del mismo modo y presidida por el vicario o primera autoridad eclesiástica, de este modo, y con los auxilios del vecindario y protección del Gobierno tendríamos Iglesias y el culto se mantendría con aplauso y lucimiento; de lo contrario estaríamos en el estado en que estamos actualmente.

Los negocios eclesiásticos deben llamar seriamente la atención del Gobierno, que ya debe estar convencido de la necesidad de *hacer algo* a este respecto; sea tomando a disposición que con el más puro patriottismo aconsejamos; sea adoptando cualquiera otra que dé el resultado que todos los amigos de la religión anhelamos.

Incluyese sobre estas ideas, y se hará un verdadero servicio a nuestra Patria.

*Unos Ciudadanos.*

#### PUBLICACIONES SOLICITADAS.

##### Al Notario.

(Continuado).

La Constitución autorizaba al Comandante General de Campaña para derrocar la autoridad del presidente de la República, porque éste dictaba medidas que no eran beneficia al país. Que lo fechó en nuestro país a un jefe, por alto que sea, para castigar por si mismo los desaciertos del primer magistrado! Se dice que violaba la Constitución; conveniencias en ello, pero no era violarla también, abrogándose el General Riviera facultades que solo tiene el Poder Legislativo!... Porque no lo acusó ante la Asamblea, la cual reconoció el error, hubiera concluido por desponerlo y castigarlo?

Por qué dejó aproximarse tanto su salida para Francia, sin imponerles el resultado de los pasos, que ha dado a su favor, como también de las demás incidencias de la representación que aceptó con tanto gusto?

Un intercambio.

(Garantido.)

do la revolución del año 36, pero la faulida ha declarado tanto, aunque inútilmente—Creemos que el mejor sermón, el más productivo en resultados—es el *buen ejemplo*: dícelo a los sacerdotes de nuestra iglesia—y la maleficencia se estrellará entonces en la pureza acribillada de nuestras costumbres y en vuestras costumbres.

No se crea que el mezquino interés de partido nos hace burlar como lo hacemos, no—Nosotros opinamos así de la revolución del 36, por el hecho que dejamos sentado, y no pasan a ninguna de las divisas que después ensangrentaron nuestro hermoso suelo. Si hemos traído a la discusión, para que considerando el verdadero origen de ella, el pueblo que la sufrió, y que sufrió de acusar a muchos de los despiertos.

Y bien con el desinterés y sanas costumbres del Clero el prestigio de la iglesia será mayor, porque en general el pueblo confundó, hasta cierto punto con razón, la religión con sus ministros.

Con el producto de las *entradas* que tienen nuestros curatos tanto en la ciudad como en la campaña, en la parte que se señala por el Gobierno de acuerdo con el vicario apostólico, se formaría un fondo que sería administrado por una comisión central nombrada del mismo modo y presidida por el vicario o primera autoridad eclesiástica, de este modo, y con los auxilios del vecindario y protección del Gobierno tendríamos Iglesias y el culto se mantendría con aplauso y lucimiento; de lo contrario estaríamos en el estado en que estamos actualmente.

Los negocios eclesiásticos deben llamar seriamente la atención del Gobierno, que ya debe estar convencido de la necesidad de *hacer algo* a este respecto; sea tomando a disposición que con el más puro patriottismo aconsejamos; sea adoptando cualquiera otra que dé el resultado que todos los amigos de la religión anhelamos.

Incluyese sobre estas ideas, y se hará un verdadero servicio a nuestra Patria.

*Unos Ciudadanos.*

#### PUBLICACIONES SOLICITADAS.

##### Al Notario.

(Continuado).

La Constitución autorizaba al Comandante General de Campaña para derrocar la autoridad del presidente de la República, porque éste dictaba medidas que no eran beneficia al país. Que lo fechó en nuestro país a un jefe, por alto que sea, para castigar por si mismo los desaciertos del primer magistrado! Se dice que violaba la Constitución; conveniencias en ello, pero no era violarla también, abrogándose el General Riviera facultades que solo tiene el Poder Legislativo!... Porque no lo acusó ante la Asamblea, la cual reconoció el error, hubiera concluido por desponerlo y castigarlo?

Por qué dejó aproximarse tanto su salida para Francia, sin imponerles el resultado de los pasos, que ha dado a su favor, como también de las demás incidencias de la representación que aceptó con tanto gusto?

Un intercambio.

(Garantido.)

do la revolución del año 36, pero la faulida ha declarado tanto, aunque inútilmente—Creemos que el mejor sermón, el más productivo en resultados—es el *buen ejemplo*: dícelo a los sacerdotes de nuestra iglesia—y la maleficencia se estrellará entonces en la pureza acribillada de nuestras costumbres y en vuestras costumbres.

No se crea que el mezquino interés de partido nos hace burlar como lo hacemos, no—Nosotros opinamos así de la revolución del 36, por el hecho que dejamos sentado, y no pasan a ninguna de las divisas que después ensangrentaron nuestro hermoso suelo. Si hemos traído a la discusión, para que considerando el verdadero origen de ella, el pueblo que la sufrió, y que sufrió de acusar a muchos de los despiertos.

Y bien con el desinterés y sanas costumbres del Clero el prestigio de la iglesia será mayor, porque en general el pueblo confundó, hasta cierto punto con razón, la religión con sus ministros.

Con el producto de las *entradas* que tienen nuestros curatos tanto en la ciudad como en la campaña, en la parte que se señala por el Gobierno de acuerdo con el vicario apostólico, se formaría un fondo que sería administrado por una comisión central nombrada del mismo modo y presidida por el vicario o primera autoridad eclesiástica, de este modo, y con los auxilios del vecindario y protección del Gobierno tendríamos Iglesias y el culto se mantendría con aplauso y lucimiento; de lo contrario estaríamos en el estado en que estamos actualmente.

Los negocios eclesiásticos deben llamar seriamente la atención del Gobierno, que ya debe estar convencido de la necesidad de *hacer algo* a este respecto; sea tomando a disposición que con el más puro patriottismo aconsejamos; sea adoptando cualquiera otra que dé el resultado que todos los amigos de la religión anhelamos.

Incluyese sobre estas ideas, y se hará un verdadero servicio a nuestra Patria.

*Unos Ciudadanos.*

#### PUBLICACIONES SOLICITADAS.

##### Al Notario.

(Continuado).

La Constitución autorizaba al Comandante General de Campaña para derrocar la autoridad del presidente de la República, porque éste dictaba medidas que no eran beneficia al país. Que lo fechó en nuestro país a un jefe, por alto que sea, para castigar por si mismo los desaciertos del primer magistrado! Se dice que violaba la Constitución; conveniencias en ello, pero no era violarla también, abrogándose el General Riviera facultades que solo tiene el Poder Legislativo!... Porque no lo acusó ante la Asamblea, la cual reconoció el error, hubiera concluido por desponerlo y castigarlo?

Por qué dejó aproximarse tanto su salida para Francia, sin imponerles el resultado de los pasos, que ha dado a su favor, como también de las demás incidencias de la representación que aceptó con tanto gusto?

Un intercambio.

(Garantido.)

do la revolución del año 36, pero la faulida ha declarado tanto, aunque inútilmente—Creemos que el mejor sermón, el más productivo en resultados—es el *buen ejemplo*: dícelo a los sacerdotes de nuestra iglesia—y la maleficencia se estrellará entonces en la pureza acribillada de nuestras costumbres y en vuestras costumbres.

No se crea que el mezquino interés de partido nos hace burlar como lo hacemos, no—Nosotros opinamos así de la revolución del 36, por el hecho que dejamos sentado, y no pasan a ninguna de las divisas que después ensangrentaron nuestro hermoso suelo. Si hemos traído a la discusión, para que considerando el verdadero origen de ella, el pueblo que la sufrió, y que sufrió de acusar a muchos de los despiertos.

Y bien con el desinterés y sanas costumbres del Clero el prestigio de la iglesia será mayor, porque en general el pueblo confundó, hasta cierto punto con razón, la religión con sus ministros.

Con el producto de las *entradas* que tienen nuestros curatos tanto en la ciudad como en la campaña, en la parte que se señala por el Gobierno de acuerdo con el vicario apostólico, se formaría un fondo que sería administrado por una comisión central nombrada del mismo modo y presidida por el vicario o primera autoridad eclesiástica, de este modo, y con los auxilios del vecindario y protección del Gobierno tendríamos Iglesias y el culto se mantendría con aplauso y lucimiento; de lo contrario estaríamos en el estado en que estamos actualmente.

Los negocios eclesiásticos deben llamar seriamente la atención del Gobierno, que ya debe estar convencido de la necesidad de *hacer algo* a este respecto; sea tomando a disposición que con el más puro patriottismo aconsejamos; sea adoptando cualquiera otra que dé el resultado que todos los amigos de la religión anhelamos.

Incluyese sobre estas ideas, y se hará un verdadero servicio a nuestra Patria.

*Unos Ciudadanos.*

#### PUBLICACIONES SOLICITADAS.

##### Al Notario.

(Continuado).

La Constitución autorizaba al Comandante General de Campaña para derrocar la autoridad del presidente de la República, porque éste dictaba medidas que no eran beneficia al país. Que lo fechó en nuestro país a un jefe, por alto que sea, para castigar por si mismo los desaciertos del primer magistrado! Se dice que violaba la Constitución; conveniencias en ello, pero no era violarla también, abrogándose el General Riviera facultades que solo tiene el Poder Legislativo!... Porque no lo acusó ante la Asamblea, la cual reconoció el error, hubiera concluido por desponerlo y castigarlo?

Por qué dejó aproximarse tanto su salida para Francia, sin imponerles el resultado de los pasos, que ha dado a su favor, como también de las demás incidencias de la representación que aceptó con tanto gusto?

Un intercambio.

(Garantido.)

